

**ASUNTO:** INFORME PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL CATÁLOGO DE ACTIVIDADES CULTURALES 2020-2021

El Plan Estratégico para Cultura (PECU) es el instrumento del que se ha dotado la Diputación Provincial de Cádiz para diseñar y aplicar una política cultural de calidad, estable, transversal que promueva el respeto por el patrimonio cultural y natural de nuestra provincia, fomente las manifestaciones artísticas y culturales, refuerce el tejido cultural y mejore los niveles educativos y culturales de la sociedad gaditana, dentro de la defensa de los valores democráticos, de igualdad, de solidaridad, de calidad, innovación y de buenas prácticas, siendo un motor de innovación y de progreso social. El objetivo es ofrecer más y mejores servicios culturales a los ayuntamientos, favoreciendo el equilibrio territorial, al sector cultural y a la ciudadanía en general.

La versión original del PECU fue elaborada en el año 2011 con la aportación de más de trescientas personas de distintas instituciones, sociedad civil y profesionales de la cultura. Es el resultado de la apuesta por la participación y su fuente de inspiración es la Agenda 21 de la Cultura que basa su acción en valores como la diversidad, sostenibilidad, inclusión, gobernanza y economía de la cultura.

El 23 de septiembre de 2015, el Pleno de la Diputación de Cádiz, en el punto 12º del orden del día, aprobó la revisión y actualización del Plan Estratégico para la Cultura (PECU) con el fin de proceder a su actualización y puesta en marcha en los próximos años.

La Agenda Provincial de la Cultura es, en parte, fruto de ese trabajo de revisión y actualización y, desarrolla el PECU en planes y programas que facilitarán su aplicación. Para ello la Fundación Provincial de Cultura ha establecido el Plan General de Fomento y Promoción Cultural con el objetivo de coordinar y realizar las acciones culturales de la Diputación de Cádiz en los municipios de menos de 50.000 habitantes y en las Entidades Locales Autónomas de la provincia de Cádiz para la consecución de la mejora de la calidad de la programación cultural de la provincia.

Por todo ello es necesario aprobar las Bases y la Convocatoria Pública para la elaboración del Catálogo de Actividades Culturales 2020-2021, que sirva como herramienta de programación, así como su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, del siguiente tenor literal:

## **BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO DE ACTIVIDADES CULTURALES 2020-2021 DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA**

La Fundación Provincial de Cultura (en adelante FPC) en concordancia con el Plan Estratégico de la Cultura (PECU) ha establecido el Plan General de Fomento y Promoción Cultural para la coordinación y realización de las acciones culturales de la Diputación de Cádiz en los municipios de población inferior a 50.000 habitantes y en las Entidades Locales Autónomas de la provincia de Cádiz que figuran en el Anexo 1 de esta convocatoria.

Este Plan General de Fomento y Promoción Cultural, que se incluye en la Agenda Provincial de la Cultura 2020/2021, persigue una mejora de la calidad de la programación cultural en la provincia y una mayor participación de ayuntamientos y agentes culturales en la gestión de los programas culturales patrocinados por la Diputación de Cádiz aplicando los objetivos, criterios y valores del PECU.

En este sentido se va a prestar especial atención a las actividades que incluyan contenidos relacionados con los siguientes valores: solidaridad, respeto, igualdad, participación, transversalidad, calidad, transparencia, buenas prácticas y cooperación con el fin de que las necesidades e intereses de la ciudadanía estén en el centro de las políticas culturales de la Diputación de Cádiz.

Con esta convocatoria a **profesionales y empresas culturales**, se pretende ordenar la oferta existente para una posterior selección de actividades culturales, con el objetivo de establecer una programación de calidad en la provincia durante los ejercicios 2020 y 2021.

A efectos de información, en la sede de la Fundación Provincial de Cultura, Plaza de San Antonio, nº 3 – 11003 – Cádiz y en la web de la Fundación Provincial de Cultura [www.dipucadiz.es/cultura](http://www.dipucadiz.es/cultura) se puede consultar la Agenda Provincial de la Cultura 2020/2021.

Contactos:

Administración: [cultura.administracion@dipucadiz.es](mailto:cultura.administracion@dipucadiz.es)

T. 956211269

Información general: [cultura.cooperacion@dipucadiz.es](mailto:cultura.cooperacion@dipucadiz.es)

T. 956211142

Artes en vivo: [cultura.artesenvivo@dipucadiz.es](mailto:cultura.artesenvivo@dipucadiz.es)

T. 956211142

Actividades formativas: [cultura.talleres@dipucadiz.es](mailto:cultura.talleres@dipucadiz.es)

T. 956808301

Artes visuales y cine: [cultura.artesvisuales@dipucadiz.es](mailto:cultura.artesvisuales@dipucadiz.es)

T. 956225122

## **BASE 1. OBJETO GENERAL**

**PRIMERO.-** El objeto de esta convocatoria pública es la realización del Catálogo de Actividades Culturales que sirva de base al Plan General de Fomento y Promoción Cultural, así como a otros programas, como herramienta para la elaboración de la programación cultural de los municipios de la provincia de Cádiz.

**SEGUNDO.-** El importe total de cada actividad no excederá la cantidad de **3.000,00** euros impuestos incluidos (IVA, IRPF, etc.), considerándose comprendidos en esa cantidad los gastos derivados de transporte, dietas, alojamiento, manutención, etc. y, en todos los casos, los derivados del alquiler y montaje de sonido e iluminación (si se incluye en caché), escenografía, etc.

La FPC no realizará contrataciones con un mismo proveedor por importe superior a **15.000,00 euros** (IVA excluido) en aplicación de la nueva Ley de Contratos de la Administración Pública, Ley 9/2017, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**TERCERO.-** El importe que figure en la solicitud servirá de referencia como precio máximo para las actividades a desarrollar, pudiendo producirse una mejora en dicha oferta, en relación directa con el número de veces que se contrate una misma actividad.

La inclusión de la solicitud del profesional o empresa en el Catálogo de Actividades Culturales **no implica la obligación**, por parte de la FPC de su contratación.

**CUARTO.** Las propuestas, actuaciones o actividades, que se presenten deberán estar producidas y disponibles para su realización en el momento de la presentación de la solicitud de inclusión al Catálogo.

## **BASE 2. OBJETO ESPECÍFICO**

**PRIMERO.-** El Catálogo se estructura en tres grandes ámbitos:

1.- Artes en vivo: son actuaciones en directo de artes escénicas (teatro y danza), de música, de narración oral y otras.

2.- Actividades formativas: son talleres de artes escénicas, artes visuales, cine y audiovisuales, divulgación de la ciencia, fomento de la lectura, gastronomía y música.

3.- Artes Visuales y Cine:

- Artes Visuales: son propuestas expositivas de artes plásticas y/o muestras de interés cultural, artístico, divulgativo, científico o social.

- Cine y audiovisuales: son ciclos o conjunto de películas agrupadas por temas, directores o género, con prioridad a la cinematografía española y europea. No se admitirán propuestas de películas individuales que no formen parte de un ciclo. Normalmente el ciclo consta de cuatro largometrajes o varias sesiones de cortometrajes

**SEGUNDO.-** Esta estructura tiene la función de orientar a los/las solicitantes, adecuando su oferta a las necesidades reales de programación que elabora la FPC junto a los ayuntamientos y ELAS de menos de 50.000 habitantes (Anexo 1)

### **BASE 3. SOLICITANTES, PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y SUBSANACIÓN.**

**PRIMERO.-** Podrán presentar solicitud de inscripción las personas físicas inscritas en el régimen especial de trabajadores/as autónomos/as o jurídicas **que tengan capacidad de contratar** con la Administración Pública.

**SEGUNDO.-** El plazo de presentación de solicitudes será de **20 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO.-** La solicitud de inscripción (Anexo 2) se dirigirá a la Presidenta de la FPC de la Diputación Provincial de Cádiz y se presentará mediante el procedimiento de tramitación electrónica que está disponible en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Cádiz (<https://sede.dipucadiz.es>), accesible igualmente desde el portal corporativo de la Diputación Provincial de Cádiz ([www.dipucadiz.es](http://www.dipucadiz.es)).

Para la admisión de la solicitud el/ la solicitante deberá cumplimentar los dos trámites siguientes:

**1.- Presentación documentación administrativa:** se efectuará a través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Cádiz: (<https://sede.dipucadiz.es>). La solicitud deberá ir acompañada de la documentación administrativa que se detalla en el apartado A de la Base 4. El Registro Electrónico proporcionará un documento de acuse de recibo de la transacción realizada, con su número de registro, así como copia de todos los documentos presentados.

**2.- Presentación documentación técnica:** se efectuará a través de [www.planeamoscultura.es](http://www.planeamoscultura.es) y constituye un requisito indispensable para la admisión a trámite de la solicitud. Desde esta web se proporcionará al solicitante documento de acuse de recibo de la transacción realizada.

La solicitud solo se entenderá completada y será admitida a trámite cuando consten en el expediente la presentación del modelo de solicitud de las presentes Bases y la aportación de la documentación administrativa y técnica requerida en el apartado B de la Base 4.

**CUARTO.-** Cada solicitante podrá presentar un máximo de 5 propuestas de actividades por cada uno de los ámbitos establecidos en la Base 2 de esta convocatoria, no pudiendo presentar la misma propuesta en más de un ámbito.

**QUINTO.- Subsanación.** Efectuadas las comprobaciones, si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al/la interesado/a, mediante publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial, para que en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación proceda a la subsanación. El citado requerimiento contendrá indicación de que si no lo hiciera así, se le tendrá por desistido de su petición y así se reflejará en la resolución del expediente conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La subsanación se realizará mediante oficio de subsanación (Anexo 4) presentado por los mismos medios ya detallados para la solicitud en la Base 3.3, acompañado de la documentación que se aporta. El oficio de subsanación hará referencia al requerimiento expresado en el párrafo anterior y relacionará los documentos que se acompañan.

#### **BASE 4. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA A PRESENTAR**

##### **A) Documentación administrativa general para todos/as los/las solicitantes:**

La documentación administrativa a presentar será la siguiente:

- 1.- Solicitud debidamente cumplimentada (Anexo 2).
- 2.- Declaración responsable (Anexo 3).

##### **B) Documentación técnica:**

La documentación técnica a presentar consistirá en un dossier técnico cuyas características serán las siguientes:

### 1.- Artes en vivo: Escénicas

(propuestas de teatro y danza)

Datos:

- Nombre artístico
- Género
- Título de la obra
- Duración
- Año de producción

Tipo de público (adulto, juvenil, infantil, todos los públicos, colectivos específicos.)

Breve descripción de la propuesta (máximo 500 caracteres)

Trayectoria profesional (máximo 500 caracteres)

Requisitos técnicos: escenario, iluminación, sonorización,...

Presupuesto (por una actuación / de 3 a 5 actuaciones / más de 5 actuaciones)

Imagen principal de la propuesta (1900 x 994 px) (obligatorio)

Imágenes complementarias (no obligatorio)

Dossier principal de la propuesta (máximo 3 páginas) (obligatorio)

Enlace video promocional (mínimo 5 minutos de duración) (obligatorio)

Otros enlaces de interés (no obligatorio)

### 2.- Artes en vivo: Música.

Datos:

- Nombre artístico/grupo musical.
- Estilo musical
- Título de la actividad
- Duración/Nº de pases

Tipo de público (adulto, juvenil, infantil, todos los públicos, colectivos específicos.)

Breve descripción de la propuesta (máximo 500 caracteres)

Trayectoria profesional (máximo 500 caracteres)

Requisitos técnicos: escenario, iluminación, sonorización,...

Presupuesto (por una actuación/de 3 a 5 actuaciones /más de 5 actuaciones).

Desglose Caché (indicar si incluye solo sonido, solo iluminación, sonido e iluminación o ninguno)

Imagen principal de la propuesta (1900 x 994 px) (obligatoria)

Imágenes complementarias (no obligatorio)

Dossier principal de la propuesta (máximo 3 páginas) (obligatorio)

Archivos de audio mp3 y/o wma (máximo 3 archivos) (obligatorio)

Enlace a video promocional (no obligatorio)

Otros enlaces de interés (no obligatorio)

### 3.- Artes en vivo: Narración Oral

Datos:

- Nombre artístico

- Título

- Duración

- Año de producción

Tipo de público (adulto, juvenil, infantil, todos los públicos, colectivos específicos.)

Breve descripción de la propuesta indicando número máximo de participantes (máximo 500 caracteres)

Trayectoria profesional (máximo 500 caracteres)

Requisitos técnicos: escenario, iluminación, sonorización,...

Presupuesto (por una actuación/de 3 a 5 actuaciones/más de 5 actuaciones).

Imagen principal de la propuesta (1900 x 994 px) (obligatoria)

Imágenes complementarias (no obligatorio)

Dossier principal de la propuesta (máximo 3 páginas) (obligatorio)

Enlace a video promocional (no obligatorio)

Otros enlaces de interés (no obligatorio)

### 4.- Artes en vivo: Otros

Datos:

- Nombre artístico

- Título

- Duración

- Año de producción

Tipo de público (adulto, juvenil, infantil, todos los públicos, colectivos específicos.)

Breve descripción de la propuesta (máximo 500 caracteres)

Trayectoria profesional (máximo 500 caracteres)

Requisitos técnicos: escenario, iluminación, sonorización,...

Presupuesto (por una actuación/de 3 a 5/más de 5).

Imagen principal de la propuesta (1900 x 994 px) (obligatorio)

Imágenes complementarias (no obligatorio)

Dossier principal de la propuesta (máximo 3 páginas) (obligatorio)

Enlace a video promocional (no obligatorio)

Otros enlaces de interés (no obligatorio)

#### 5.- Actividades formativas:

Datos:

- Nombre artístico
- Título de la actividad
- Duración
- Número máximo de participantes.

Tipo de público (adulto, juvenil, infantil, todos los públicos, colectivos específicos.)

Breve descripción de la propuesta (máximo 500 caracteres)

Objetivos (máximo 500 caracteres)

Justificación de la propuesta (máximo 500 caracteres) con las finalidades de esta convocatoria.

Material didáctico (máximo 500 caracteres) para complementar la actividad

Trayectoria profesional (máximo 500 caracteres)

Requisitos técnicos: escenario, iluminación, sonorización,...

Presupuesto por una actuación/ de 3 a 5 actuaciones / más de 5 actuaciones

Imagen principal de la propuesta (1900 x 994 px) (obligatorio)

Imágenes complementarias (no obligatorio)

Dossier principal de la propuesta (máximo 3 páginas) (obligatorio)

Enlace a video promocional (no obligatorio)

Otros enlaces de interés (no obligatorio)

## 6.- Artes visuales y cine: Cine

Datos:

- Título del ciclo
- Año de producción
- Duración
- Nº de registro de la empresa en el ICAA (Ministerio de Cultura)

Tipo de público (adulto, juvenil, infantil, todos los públicos, colectivos específicos.)

Objetivos específicos del ciclo (máximo 500 caracteres)

Composición de las películas del ciclo: con especificación de título, director, año, duración, sinopsis, género y calificación de edad (Ministerio de Cultura) de cada una de las películas incluidas en el ciclo.

Adecuación de la oferta con las finalidades de esta convocatoria.

Presupuesto por una proyección del ciclo / de 3 a 5 proyecciones / más de 5 proyecciones

Imagen principal de la propuesta (1900 x 994 px) (obligatorio)

Imágenes complementarias (no obligatorio)

Dossier principal de la propuesta (máximo 3 páginas) (obligatorio)

Enlace a video promocional (no obligatorio)

Otros enlaces de interés (no obligatorio)

## 7.- Artes Visuales y Cine: Propuestas expositivas

Exposiciones    A/ Artísticas  
                      B/ Temáticas  
                      C/ Otras

Datos:

- Nombre artístico
- Título
- Disciplina

Tipo de público (adulto, juvenil, infantil, todos los públicos, colectivos específicos.)

Curriculum vitae del artista /artistas

Breve descripción de la propuesta (máximo 500 caracteres)

Ficha técnica

Necesidades técnicas

Presupuesto por una actuación/ de 3 a 5 actuaciones / más de 5 actuaciones

Imagen principal de la propuesta (1900 x 994 px) (obligatorio)

Imágenes complementarias (no obligatorio)

Dossier principal de la propuesta (máximo 3 páginas) (obligatorio)

Enlace a video promocional (no obligatorio)

Otros enlaces de interés (no obligatorio)

### **BASE 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ACTIVIDADES**

La selección de las propuestas recibidas, con destino a la conformación del Catálogo de Actividades Culturales 2020-2021, se realizará por una Comisión Técnica de Selección que podrá asignar a cada propuesta un máximo de 100 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1.- La relación de los contenidos de la propuesta con los valores que emanan del PECU, expresados en la introducción de esta convocatoria. (10 puntos)

2.- El grado de calidad artística de la propuesta. (10 puntos)

3.- El grado de idoneidad entre la calidad de la propuesta y su presupuesto. (10 puntos)

4.- La adaptabilidad al territorio de la provincia de Cádiz en función de los espacios escénicos, expositivos y culturales existentes. (10 puntos)

5.- Se priorizará la adecuación de la actividad a los siguientes temas: crisis climática, feminismo rural, migraciones: mujeres y adolescentes, derechos de los animales, diversidad sexual, privacidad e internet, nueva mirada al patrimonio cultural, inclusión social, visibilización de las mujeres en los distintos campos de la cultura, gastronomía y cultura, cultura democrática y de la paz, pudiéndose presentar propuestas que desarrollen otros temas. (10 puntos)

6.- Las iniciativas de nueva creación en función de su originalidad e innovación creativa (15 puntos)

7.- La trayectoria profesional del artista, grupo o empresa que presenta la propuesta. (10 puntos)

8.- La identificación clara de los destinatarios de la propuesta: público al que se dirige. (10 puntos)

9.- Las propuestas que hayan obtenido el reconocimiento público (por ejemplo: premios), por su calidad y adecuación a públicos muy concretos. (5 puntos)

10.- La presentación de material didáctico coherente con la actividad, fundamentalmente en el ámbito de actividades formativas. (10 puntos)

Cada propuesta deberá alcanzar una valoración global mínima de 50 puntos como requisito para su inclusión en el Catálogo de Actividades.

### **BASE 6. COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN**

La selección de las propuestas presentadas estará a cargo de una Comisión Técnica compuesta por:

- El Director de la FPC de la Diputación de Cádiz o persona en quien delegue.
- Nueve técnicos/as de la FPC expertos/as en gestión y programación cultural.
- Ocho técnicos/as de Gestión Cultural de los municipios de población inferior a 50.000 habitantes de la provincia de Cádiz con experiencia en programación cultural.
- Seis asesores/as externos/as a la FPC.
- Un empleado/a público/a de la FPC que actuará como Secretario/a, con voz pero sin voto.

Una vez examinadas todas las solicitudes recibidas en tiempo y forma, la Comisión Técnica de Selección emitirá propuesta de resolución provisional motivada de solicitudes admitidas y excluidas, en base a los criterios de selección.

La resolución provisional se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial Cádiz y en la web de la FPC ([www.dipucadiz.es/cultura](http://www.dipucadiz.es/cultura)). Se establece un plazo de alegaciones de 10 días hábiles, contados desde el siguiente día a la publicación de la resolución provisional. En caso de no realizarse la alegación, la solicitud se considerará como desistida.

La Comisión Técnica de Selección, tras verificar y estudiar las alegaciones presentadas, emitirá propuesta de resolución definitiva motivada en la que se determinarán las solicitudes admitidas y excluidas, a efectos de inclusión en el Catálogo de Actividades Culturales 2020/21. A la vista de dicha propuesta, el órgano competente de la FPC dictará resolución definitiva que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en la página web de la FPC ([www.dipucadiz.es/cultura](http://www.dipucadiz.es/cultura)).

Contra la resolución definitiva se podrá interponer recurso de alzada ante el Pleno de la Diputación de Cádiz en el plazo de un mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos de la FPC, todo ello sin perjuicio que cualquier otro recurso que se estime procedente.

## **BASE 7. CONTRATACIÓN EN EL CATÁLOGO DE OFERTAS, ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y VIGENCIA**

**PRIMERO.-**En caso de contratación de la actividad, los/las profesionales y empresas seleccionadas serán informados de la documentación legal (ficha de terceros firmada por el interesado/a y sellada por el Banco, NIF, certificado vigente de Alta en el Impuesto de Actividad Económica (IAE), certificado vigente de no tener deudas con la Hacienda Estatal, certificado de no tener deudas con la Seguridad Social) obligatoria para ser contratados así como de la documentación editable y gráfica que requiera cada programa cultural para la publicidad que se realice de las actividades, según las siguientes características técnicas:

- Imagen1 para cartel A 3, imagen publicitaria original sin retoques ni textos. Orientación vertical /3580 x 5100 px (ancho 30 cm ; alto 42 cm).. Resolución 300 ppp

- Imagen 2 para redes sociales.- Imagen publicitaria original sin retoques ni textos /Orientación horizontal/Tamaño estándar / 1200 x 628 px / Resolución 72 ppp

Los/Las solicitantes **quedan obligados/as a su presentación en tiempo y forma requeridos.**

**SEGUNDO.-** Para el mejor desarrollo de los programas establecidos en la Agenda Provincial de la Cultura 2020-2021 y previo informe técnico que lo justifique, la FPC podrá incluir en el Catálogo de Actividades Culturales 2020-2021 otras propuestas culturales que no hayan participado en el procedimiento de selección regulado en las presentes Bases.

**TERCERO.-** Esta convocatoria podrá quedar desierta parcial o totalmente.

**CUARTO.-** El hecho de realizar la inscripción de las actividades para su inclusión en el Catálogo de Actividades Culturales 2020-2021, implica la aceptación de estas Bases de participación.

**QUINTO.-** En caso de conflicto, los solicitantes se someterán a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Cádiz.

**SEXTO.-** El procedimiento regulado en las presentes Bases y las resoluciones que se adopten en el curso del mismo quedan sometidos, en todo lo no previsto expresamente en las Bases, a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**SÉPTIMO.-** El Catálogo aprobado en virtud de la presente convocatoria, salvo resolución expresa en contrario adoptada por el órgano competente, extenderá su vigencia a los ejercicios 2020 y 2021.

## **BASE 8. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante Reglamento general de protección de datos o RGPD) indica en virtud del principio de transparencia (art.12 del RGPD) que la entidad responsable del tratamiento tiene la obligación de informar a los interesados o interesadas acerca de las circunstancias y condiciones del tratamiento de datos a efectuar (art. 13 y 14 del RGPD).

Asimismo el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDGDD) describe el deber de información y transparencia a la persona interesada.

**PRIMERO.-** Los datos de carácter personal que se aportan en los formularios de esta convocatoria son imprescindibles para la instrucción del expediente administrativo objeto de la misma y serán tratados por el Responsable del Tratamiento conforme a la normativa de protección de datos, en concreto la LOPDGDD y el RGPD.

**SEGUNDO.-** El responsable del tratamiento de los datos personales es la Diputación Provincial de Cádiz, con domicilio de contacto en el Palacio Provincial de la Diputación, plaza de España, s/n, código postal 11087 de Cádiz.

**TERCERO.-** El Delegado de Protección de Datos de la Diputación está disponible en el Edificio Roma, Avda. 4 de diciembre de 1977, 2ª planta. 11006 de Cádiz o bien en el correo [dpd@dipucadiz.es](mailto:dpd@dipucadiz.es).

**CUARTO.-** La finalidad del tratamiento es la instrucción del expediente para la realización, mediante convocatoria pública, del Catálogo de Actividades Culturales que sirva de base al Plan General de Fomento y Promoción Cultural.

**QUINTO.-** Podrá ejercer su derecho a acceder a sus datos personales, rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición, presentando una instancia ante la Fundación Provincial de Cultura. Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, deberá dirigir una comunicación al Registro General de Fundación Provincial de Cultura, Plaza San Antonio 3, 11003 de Cádiz o por el procedimiento en Sede Electrónica en <https://sede.dipucadiz.es>.

**ANEXOS: PLAN GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL**

**Convocatoria Pública de Actividades Culturales 2020-2021**

**ANEXO 1: RELACIÓN DE LOCALIDADES PARTICIPANTES EN EL PLAN  
GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL**

**ANEXO 2: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

**ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE**

**ANEXO 4: OFICIO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

## ANEXO 1: RELACIÓN DE LOCALIDADES PARTICIPANTES EN EL PLAN GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL

### Convocatoria Pública de Actividades Culturales 2020-2021

<b>Localidades con menos de 5.000 habitantes</b>	
Algar	Nueva Jarilla
Benaocaz	San Isidro del Guadalete
Castellar de la Frontera	San José del Valle
El Bosque	San Martín del Tesorillo
El Gastor	Setenil de las Bodegas
El Torno	Tahivilla
Espera	Torre Alháquime
Estella del Marqués	Torrecedra
Facinas	Villaluenga del Rosario
Grazalema	Zahara de la Sierra
La Barca de la Florida	Zahara de los Atunes
<b>Localidades de 5.000 a 10.000 habitantes</b>	
Alcalá de los Gazules	Jimena de la Frontera
Alcalá del Valle	Olvera
Algodonales	Paterna de Rivera
Benalup-Casas Viejas	Prado del Rey
Bornos	Puerto Serrano
Guadalcanal	Trebujena
<b>Localidades de 10.000 a 20.000 habitantes</b>	
Chipiona	Utrique
Medina Sidonia	Vejer de la Frontera
Tarifa	Villamartín

<b>Localidades de 20.000 a 50.000 habitantes</b>	
Arcos de la Frontera	Puerto Real
Barbate	Rota
Conil de la Frontera	San Roque
Los Barrios	

**ANEXO 2: SOLICITUD**  
**PLAN GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL**  
**Convocatoria Pública de Actividades Culturales 2020-2021**

**PROGRAMA AL QUE PRESENTA LA SOLICITUD:**

**1.- Artes en vivo:**  
 Teatro  Danza  Música  Narración oral  Otros

**2.- Actividades formativas: Talleres**  
 Artes escénicas  Artes visuales  Cine y audiovisuales   
 Divulgación de la ciencia  Fomento de la lectura   
 Música  Gastronomía  Otros

**3.- Cine y artes visuales:**  
 Cine  Artes Visuales

1   DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL			N.I.F./N.I.E.
TIPO DE VÍA	DOMICILIO	NÚMERO	CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO		PROVINCIA	PAÍS
TELÉFONO		MÓVIL	
CORREO ELECTRÓNICO		WEB	

<b>2 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>			
NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL			N.I.F./N.I.E.
TIPO DE VÍA	DOMICILIO FISCAL	NÚMERO	CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	PAÍS	
TELÉFONO	MÓVIL		
CORREO ELECTRÓNICO	WEB		

<b>3 MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE PARA ESTA SOLICITUD</b>	
<input type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA  <p>Si desea que el medio de notificación preferente para esta solicitud sea electrónico, mediante comparecencia en la sede electrónica de la Diputación de Cádiz, indique el correo electrónico y el número de teléfono móvil donde desea recibir un aviso indicándole que acceda a la sede electrónica para consultar el contenido de la notificación. Si acepta este modo de notificación, se somete expresamente a lo dispuesto en el Título VII del Reglamento de Administración Electrónica de la Diputación de Cádiz. Podrá, en cualquier momento, revocar su consentimiento para que las notificaciones dejen de efectuarse por vía electrónica, dirigiéndose al órgano competente e indicándole la dirección postal donde practicar las futuras notificaciones. Para más información consulte el siguiente enlace <a href="https://sede.dipucadiz.es/ayuda.html">https://sede.dipucadiz.es/ayuda.html</a>.</p>	
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO MÓVIL
<input type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN POSTAL  <p>Si desea que el medio de notificación preferente para esta solicitud sea mediante correo postal, indique el domicilio donde desea recibir las posibles notificaciones que se deriven de esta solicitud: domicilio del apartado 1 <input type="checkbox"/> o 2 <input type="checkbox"/></p>	



### ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE

#### PLAN GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL

#### Convocatoria Pública de Actividades Culturales 2020-2021

Comparece D<sup>a</sup>. / D.

.....  
....., con CIF / NIF ....., en nombre propio / en representación de  
.....  
....., con DNI/CIF ....., el cual manifiesta:

no hallarse / no hallarse la entidad que representa, incurso/a en ninguno de los supuestos de prohibiciones para contratar con la Administración previstos en el artículo 71 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014* y estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias tanto con la AEAT como con la Hacienda Autonómica, a los efectos de contratación con entidades del sector público, y que en su caso está en condiciones de acreditarlo si fuere requerido para ello.

AUTORIZA expresamente a la Fundación Provincial de Cultura, de conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante RGPD), a recabar por medios electrónicos los datos y documentos que obren en poder de otras Administraciones Públicas que sean necesarios para la tramitación de la presente solicitud, salvo que existan restricciones conforme a la normativa de aplicación a los datos y documentos recabados.

AUTORIZA a la Fundación Provincial de Cultura el tratamiento de sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, de conformidad con lo establecido en el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Información y finalidades detalladas en la Base octava de la convocatoria. En caso de no aceptar el tratamiento de sus datos en los términos previstos, le informamos que no será posible la prestación del servicio para el que se solicitan.

Me doy por informado/a sobre el tratamiento de mis datos conforme a la Base octava de la convocatoria.

Las personas afectadas, cuyos datos sean objeto de tratamiento en este formulario, tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición. También le asiste el derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el Interés público o ejercicio de poderes públicos, previo a su retirada y el derecho de portabilidad de sus datos personales, en los supuestos que legalmente proceda.

Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, deberá dirigir una comunicación al Registro General de Fundación Provincial de Cultura, Plaza San Antonio 3, 11003 de Cádiz o por el procedimiento en Sede Electrónica que corresponda en <https://sede.dipucadiz.es>.

El/la solicitante DECLARA que es autor/a o tiene adjudicados legalmente los derechos de autor y exhibición pública de las obras.

La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación.

D./Dña. nombre y apellidos del/la solicitante

D/Dña nombre y apellidos del/la representante legal / de la entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos que obran en el presente anexo.

Cádiz, a .....de ..... de 20.....

Fdo. D<sup>a</sup> / D. ....

## **ANEXO 4: OFICIO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

### **PLAN GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL**

#### **Convocatoria Pública de Actividades Culturales 2020-2021**

En el ámbito de la Convocatoria Pública para la elaboración del Catálogo de actividades Culturales 2020-2021 de la Fundación Provincial de Cultura, aprobada mediante decreto de la Presidenta de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de 201\_\_ y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia N<sup>o</sup>\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de 201 , para la subsanación de la documentación necesaria para participar en la Convocatoria Pública señalada.

Mediante el presente oficio se procede a la subsanación y a aportar la documentación requerida, relativa a la solicitud de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de 201.. y con n<sup>o</sup> de registro de Entrada \_\_\_\_\_.

Para ello se remite la documentación marcada en la siguiente relación:

- Solicitud debidamente cumplimentada (Anexo 1).
- Declaración responsable( Anexo 2)
- Documentación técnica.

Para que conste y surta los efectos oportunos.

**PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ**

